

CASO TLATLAYA
EJECUCIÓN ARBITRARIA DE -AL
MENOS- ENTRE 12 Y 15 PERSONAS
RENDIDAS ANTE EL EJÉRCITO

TLATLAYA, SAN PEDRO
LIMÓN, ESTADO DE MÉXICO

30 de junio de 2014

HECHOS

VERSIÓN OFICIAL

* ENFRENTAMIENTO

VERSIÓN DE CLARA (“JULIA”)

* ENFRENTAMIENTO

*RENDICIÓN

*EJECUCIÓN ARBITRARIA

SALDO

22 civiles muertos

3 mujeres sobrevivientes, torturadas y criminalizadas dos de ellas, sujeta por lo menos a tcidh y estigmatizada la principal testigo.

Involucrados:

8 militares

Elementos de la SEMAR involucrados

Elementos de la PGJEdomex



INVESTIGACIONES



DISCREPANCIAS

Significativa discrepancia entre el número de víctimas establecido por la CNDH y por las declaraciones de las sobrevivientes y el número de víctimas respecto de las cuales ha ejercitado acción penal por homicidio la PGR.

12-15 vs. 8

TLATLAYA: LA ORDEN FUE ABATIR



DEPENDENCIA: GRUPO DE COMANDO.
SECCIÓN: I. I. O.
MESA: OPERACIONES.
No. DE OI.: SMO/ - 10582
EXPEDIENTE:

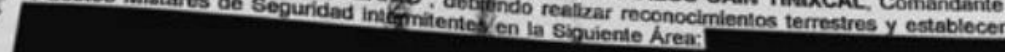
ASUNTO: Sírvase asumir el mando de la Base de Operaciones "SAN ANTONIO DEL ROSARIO".
Campo Militar No. 22-D, San Miguel Ixtapan, Méx., a 11 de junio del 2014

SECRETARÍA
LA
NACIO
de MIL
O A L
MILI

Comandante de Infantería
EFED. EL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
del Presente.

60

Por disposición de esta Comandancia de Batallón y con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del objetivo, estratégico y línea de acción, del "PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA 2013 - 2018", para lograr un México en paz, dentro del marco de la operación "DRAGON", sírvase usted trasladarse a partir de las 0900 hs. esta fecha y hasta nueva orden, al mando de personal de tropa (ESCOLTA DE SEGURIDAD), 1 veh. off. y servicios técnicos necesarios, al poblado de San Antonio de Rosario (LR-518344), municipio de Tlaltlaya, Méx.; con el fin de relevar del mando al C. Subteniente de Infantería CARLOS CAIN TINIXCAL, Comandante B.O. "SAN ANTONIO DEL ROSARIO", debiendo realizar reconocimientos terrestres y establecer Puestos Militares de Seguridad Intermitentes en la siguiente Área:



actuando en forma contundente y conforme a derecho, prevaleciendo en todo momento el respeto a los Derechos Humanos y a la Observancia de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura; asimismo, se le reiteran las disposiciones giradas por el propio alto mando, como sigue:

Realice actividades en horario nocturno, dosificando su tiempo, a fin de evitar el desgaste excesivo del personal, cambiando sus lugares de pernocte.

Las acciones que realice a la luz del día, se planearán y ejecutarán bajo los conceptos de discreción.

La seguridad de las tropas deberá prevalecer sobre cualquier otra consideración por lo que deberá extremar las medidas de seguridad para garantizar su integridad física durante las acciones que emprendan.

En horario diurno la actividad militar se dirigirá en prioridad a las áreas circundantes de zonas urbanas, por medio del establecimiento de PP.MM.SS., patrullajes, reconocimientos a pie y motorizados, con lo que se evitará que integrantes de la delincuencia organizada salgan y entren de las poblaciones restringiendo su libertad de movimiento.

Basándose en un profundo trabajo de inteligencia, las principales acciones para reducir la violencia se planearán y ejecutarán en horas de oscuridad, sobre objetivos específicos evitando con esto interferir en las actividades de la población civil.

La prioridad durante las Operaciones será garantizar la seguridad de las personas involucradas, evitando generar víctimas colaterales.

Las tropas deberán operar de noche en forma masiva y en el día reducir la actividad para el fin de abatir delincuentes en horas de oscuridad, ya que el mayor número de delitos se comete en ese horario.

Realice patrullamientos diurnos y nocturnos, sobre rutas de mayor incidencia ilícita.

Intensifique la búsqueda de información a fin de establecer objetivos específicos y redituables.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO

*** ORDEN GENERAL DE OPERACIONES**

- ORDEN DE “ABATIR DELINCUENTES EN HORAS DE OSCURIDAD”**
- EVITAR VÍCTIMAS COLATERALES**
- “ÓRDENES PROVENIENTES DEL ALTO MANDO”**

*** ANEXO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

CADENA DE MANDO

SECRETARIO DE LA
DEFENSA NACIONAL



Gral. Salvador
Cienfuegos
Zepeda

COMANDANTE DE LA
I REGIÓN MILITAR



Gral. Brig. D.E.M.
Jaime Godínez
Ruiz

COMANDANTE DE LA
22/A. ZONA MILITAR



Gral. de Bgda.
D.E.M.
José Luis
Sánchez León

ADSCRITO A LA
COMANDANCIA DE LA
22/A. ZONA MILITAR



Gral. Brig. D.E.M.
Jefe del E.M.
Francisco Ortega
Luna

COMANDANTE DEL
102/O BTN. DE INF.
(SAN MIGUEL IXTAPAN, MÉX.)



C. de Infantería
Raúl Castro
Aparicio

FIRMANTE EN LA ORDEN
DE RELEVO POR AUSENCIA
TEMPORAL DEL C. CMTE.
DEL 102/O BTN. DE INF.



Tte. Cor. de Inf.
2/o CMTE y J.G.C.
Sandro Díaz
Rodríguez

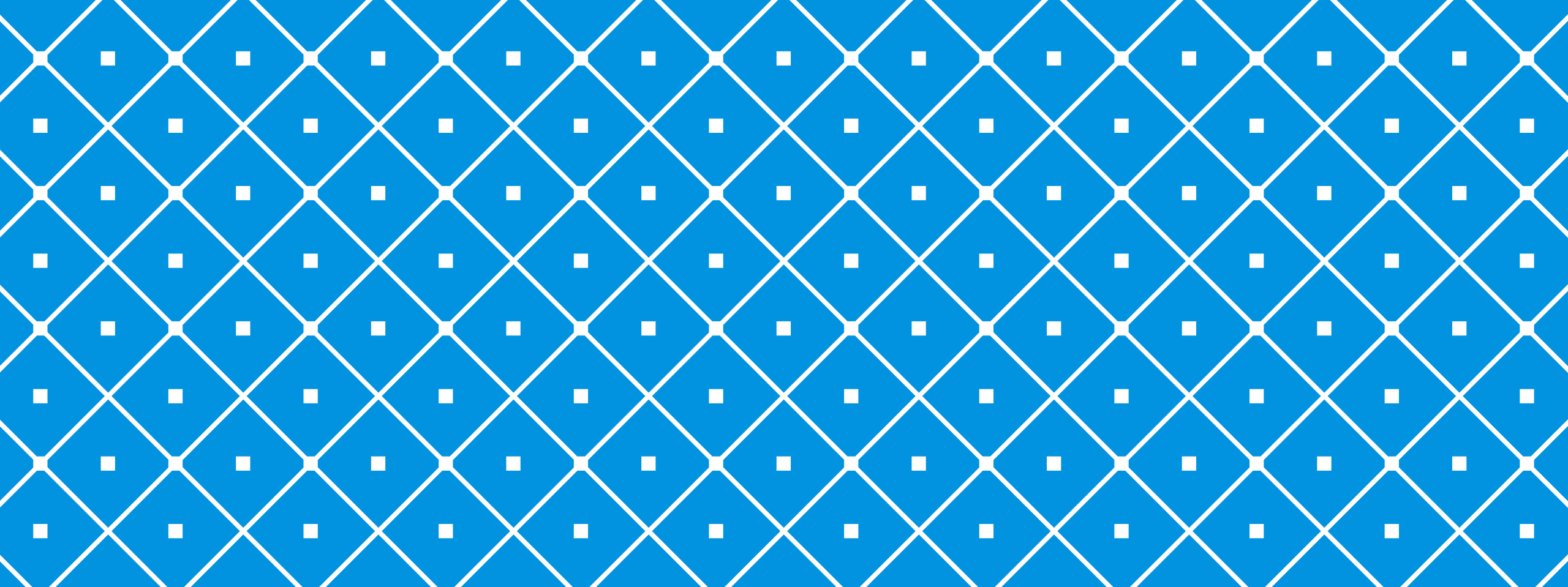
MANDO DE PERSONAL
DE TROPA



Tte. Inf. Ezequiel
Rodríguez
Martínez

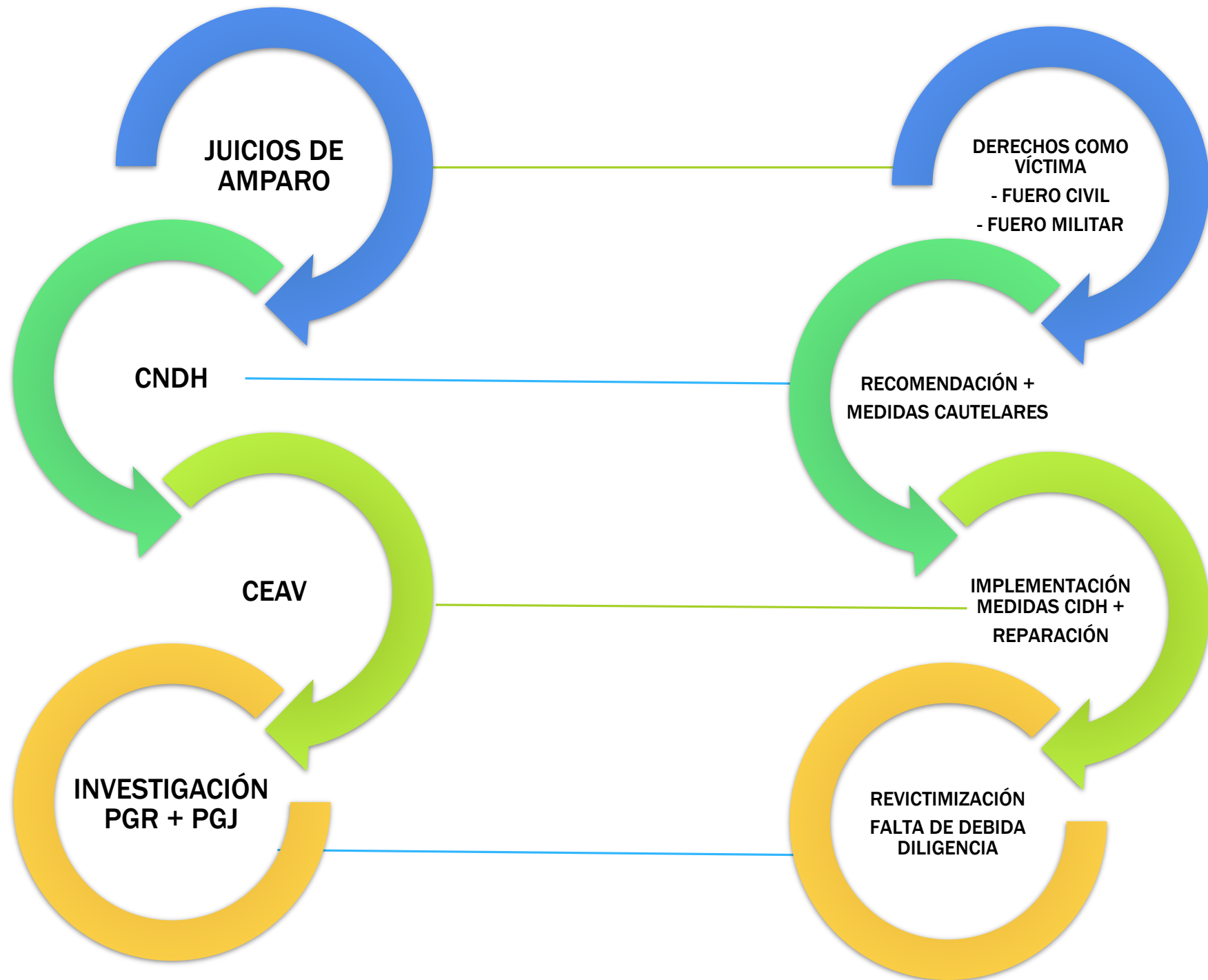
**TLATLAYA
A UN AÑO:**

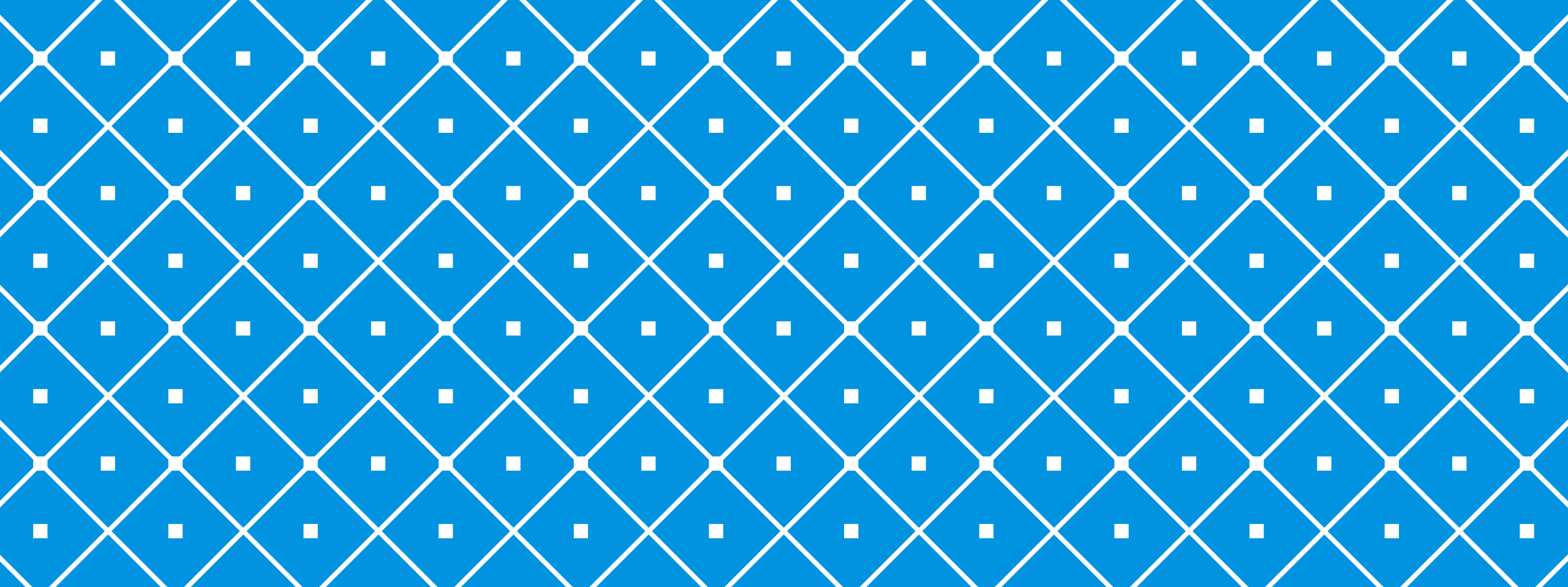
LA ORDEN FUE ABATIR



MECANISMOS NACIONALES







RECOMENDACIONES



RECOMENDACIONES: PARA REVERTIR LA FALTA DE JUSTICIA Y VERDAD

CREAR

una nueva comisión indagatoria para el caso Tlatlaya con participación de especialistas institucionales, de la CNDH e independientes.

ADOPTAR

un procedimiento especial para la investigación independiente de casos donde servidores públicos hayan privado de la vida a civiles.

GARANTIZAR

el acceso a la información contenida en las investigaciones militares y civiles, evitando hacer efectiva la excepción de ser considerada como reservada.

GENERAR

un mecanismo de alto nivel para cumplir con las recomendaciones del Informe Final del Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias: desmilitarización, instituto nacional forense, no estigmatización de víctimas y no manipulación de evidencia.

**TLATLAYA
A UN AÑO:**

LA ORDEN FUE ABATIR

RECOMENDACIONES: PARA NO CONTINUAR CON LA REVICTIMIZACIÓN DE LAS SOBREVIVIENTES DE LOS HECHOS DE TLATLAYA

GARANTIZAR

el acceso de las víctimas sobrevivientes a la totalidad de las causas penales abiertas y abrir al escrutinio social las versiones públicas.

CUMPLIR

cabalmente las medidas cautelares brindadas a la víctima *Julia* y sus familiares.

REPARAR

el daño causado a *Julia* desde una perspectiva integral, evitando colocarla en riesgos adicionales y reconociendo su papel determinante para develar las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en Tlatlaya.

RECOMENDACIONES: PARA INDAGAR LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO EN LOS HECHOS DE TLATLAYA

CITAR

a comparecer en el fuero civil a los mandos militares involucrados en la cadena de mando.

TRANSPARENTAR

las órdenes vinculadas con la operación Dragón, suspender todas las órdenes que instruya a la tropa a “abatir delincuentes” y generar mecanismos de supervisión externa de las Fuerzas Armadas.

RECOMENDACIONES: PARA PONER FIN A LA INDEBIDA EXTENSIÓN DEL FUERO MILITAR

RESOLVER

a favor de la víctima y testigo *Julia* el juicio de amparo que cuestiona la extensión de la jurisdicción castrense.

DISCUTIR

una nueva ronda de reformas al Código de Justicia Militar para asegurar que éste sea compatible con la Convención Americana de Derechos Humanos.